

Conapexum de ejecución, deima y casta
Luepara todos ellos, y lo anexo y dependiente le
damos adhe. Vicario de rrethentente ladha comis
en bastante y leuida forma de dho, y los autos origi
nales que sobre ellos hubiere, conados y sellados
en pública forma y como hagan fe. Nmita ane
ros, y apoder del infrascripto Notario para
ensu Nsta proberer todemas que sea de sus sig.
Dada en la Ciudad de Murcia a nuebe dias del mes
de Marzo, mill setez.^{ta} treinta y nuebe años.

D. Rivera - Losuman. : Miguel Moya

Y por lo respectivo a los mill ciento diez D.
Los mrs. Nelson que se expresan en el despacho
preinserto constan de dos cuentas originales
que se hallan por Cauera del, ambas dadas y
firmadas por Juan Bure Lopez. Procurador
en la Ciu. de Toledo, sus fhas. la primera de
trece de Abril del año pasado de mill setez.^{ta}
treinta y seis, y la segunda de nuebe de Mayo
de este presente de treinta y nuebe, las quales
dhas. dos cuentas sumados sus Resumenes an
cienden a la cantidad Nfexida de mill cien
to diez D.^s y dos mrs. Nelson.

Como me por extenso, y en forma consta y parere de las nomi
nadas Cuentas, y de el Despacho sus inserto, que todo ori
ginal quedo en mi poder, a que me remito, y para que
asi conste donde conenga doy el presente que signo y
firmo en la dha Ciu. de Leca en veinte y n dias del
mes de Marzo de mill setez.^{ta} treinta y nuebe años.

D. Pedro Joseph Sanchez